



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 483 / 2014.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 48 emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 646 de fecha 22 de Enero de 2014. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~10.000.420~~, para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días **miércoles 22, sábado 25 y miércoles 29 de Enero de 2014.**
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, cada día. ✓
- 3° **PROHIBESE** la venta e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto y el consumo de tabaco. ✓
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos. ✓

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINÉ
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / QTL / SEC / pfc.